

expreso

000000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVI-
CIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de consti-
tución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS Y

MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil,

el 4 de enero de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveño, Encargado de

la Notaría Trigesima del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier

Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de

Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,

doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución Nº 90-2-2-1-

000338 el 06 FEB. 1990

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública

antes mencionada los señores: Víctor Acayturi-Villa Núñez del Arco,

casado; Xavier Acayturi-Villa Núñez del Arco, soltero; y Abel Acayturi-

Villa Silva, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios dere-

chos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la

ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SERVI-
CIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA. y tiene un plazo de

duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil,

cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Guayaquil, febrero 7 de 1990

Y extrajudicial el Gerente General.

Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial

es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía

Villa Núñez del Arco y Abel Acayturi-Villa Silva.

es la siguiente: Víctor Acayturi-Villa Núñez del Arco, Xavier Acayturi-

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómima

año en numerario.

quedando por pagarse la cantidad de S/.350.000,00 en el plazo de un

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integra-

mente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,00;

sucre cada una.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañías de SETECIEN-

TOS MIL SUORES dividido en setecientas participaciones de un mil

por la Ley.

clase de actos y/o contratos a fines o conexos con su objeto y permitidos

Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda

mercaderías a nivel local y/o nacional con el sistema de puerta a puerta.

también prestar servicios de mensajeros, distribución y entrega de

locales particulares, comerciales o industriales o domicilios; así como

naturales o jurídicas que lo requieran por sus actividades, tanto en

prestar servicios de portería, mantenimiento y limpieza a personas

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a